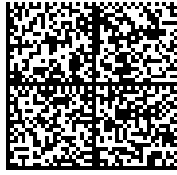


**PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00823 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2025**



ID 1054960

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ, mediante la **RESOLUCIÓN NO. RO 01436 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" " **ID 1054960**", que fue corregida por la RO **01610 DE 30 DE OCTUBRE DE 2025** respecto del predio denominado "Matepalma", ubicado en la vereda Cazadero del municipio de Nunchía, en el departamento de Casanare, con un área georreferenciada de sesenta hectáreas y cuatro mil doscientos diecisiete metros cuadrados (60 Ha + 4217 m²), asociado al número predial 852250001000000020305000000000, asociado al folio de matrícula inmobiliaria No. 470-49222, de la Oficina de Instrumentos Públicos Yopal Casanare..

Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados del señor a **MARIA ROSENDA PEREZ DE CALDERON (Q.E.P.D)** quien en vida se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía **No. 23.826.285**, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 10 de noviembre de 2025, entendiéndose por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

El aviso se publica a los 10 días, del mes de noviembre del 2025.

www.urt.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - (Dirección Territorial Bogotá)
Dirección: Carrera 13ª No. 29 - 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 - Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 - 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.